

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

SANTIAGO, 01 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 348 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra j) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto IM. Conchalí N° 1060, de 13.SEP.2017; la solicitud de compra N° 283 de fecha 30.NOV.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con los elementos de apoyo de sanidad apropiado para la sede local de Conchalí que cumple misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 283 de fecha 30.NOV.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 01 Tabla espinal plástica pediátrica con correas de sujeción, 02 Monitor digital de presión de brazo, 01 oxímetro de pulso adulto / pediátrico, 03 tijeras de extracción de punta de pato 19 cm, 01 torso Sani AEV RCP con control, 01 torso Basic Body pediátrico, 40 apósitos Tegaderm 4X4 cm, 300 cloruro de sodio 10 ml, 20 sutura cutánea Steri Strip 6 mm, 10 tela adhesiva transparente 2,5 cm, 02 kit de férulas semi rígidas adulto con bolso de transporte, 03 cajas de guantes de nitrilo talla L., para la Defensa Civil de Chile, sede local de Conchalí
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Proyectos Proemer S.A., RUT.: N° 76.056.023-5, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 853.349 (Ochocientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos), IVA incluido; monto menor a las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Conchalí, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la empresa Proyectos Proemer S.A., RUT.: N° 76.056.023-5, para la adquisición de los elementos de apoyo sanitario descritos en el considerando N° 1, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 853.349 (Ochocientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos)), IVA incluido
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.

3. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de información www.mercadopublico.cl




LEANDRO RAYGADA CID
Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hj.
LRC./rvc.